



PARRAL, 13 NOV. 2018

DECRETO EXENTO N° 5938 /

VISTOS:

- 1).- La Ley N°19.378, que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- Decreto N° 1889 del año 1995, que aprueba Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3).- El Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06 de diciembre del 2016, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula retamal Urrutia.
- 4).- Bases de Llamado a Concurso Público para proveer cargos vacantes en calidad de titulares del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 5).- Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 13 de noviembre del 2018.
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal en relación con la forma de ingresar a los cargos de planta,

La necesidad de proveer los cargos vacantes individualizados en las Bases de Concurso, adjuntas al presente Decreto, a fin de dar continuidad de la atención de usuarios pertenecientes al Departamento de Salud Municipal de Parral.

DECRETO:

1.- **LLÁMESE** a concurso público de antecedentes para proveer cargos vacantes en calidad de titulares de la Dotación del Departamento de Salud Municipal de Parral, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.378, según la categoría y el nivel que les corresponda a los postulantes seleccionados,

BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO CONFORME A LA LEY N° 19.378.-

1.- ANTECEDENTES GENERALES

La Ilustre Municipalidad de Parral, llama a Concurso Público para proveer los siguientes cargos vacantes en las categorías funcionarias, en conformidad a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 19.378/1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y sus modificaciones posteriores, de acuerdo al siguiente detalle:

2.- IDENTIFICACION DE LOS CARGOS

CATEGORIA A)

PLANTA	FUNCIONARIO CATEGORIA "A" LEY 19378/95 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES		
CALIDAD	TITULAR	N° DE VACANTES	JORNADA SEMANAL
CARGOS	MÉDICO CIRUJANO	5	44
	MÉDICO CIRUJANO	1	33



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



	ODONTÓLOGO	3	44
	QUÍMICO FARMACEÚTICO	1	44
LUGAR DE DESEMPEÑO	CENTROS DE APS DE LA COMUNA DE PARRAL		

CATEGORIA B)

PLANTA	FUNCIONARIO CATEGORIA "B" LEY 19378/95 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES	
CALIDAD	TITULAR	Nº DE VACANTES
CARGOS	ASISTENTE SOCIAL	1
	ENFERMERA	4
	KINESIÓLOGO	3
	MATRONA	2
	NUTRICIONISTA	1
	PSICÓLOGO	2
JORNADA	44 HORAS SEMANALES	
LUGAR DE DESEMPEÑO	CENTROS DE APS DE LA COMUNA DE PARRAL	

Los referidos profesionales deberán estar en posesión de un título profesional de una carrera universitaria (del cargo al que postula) de **A LO MENOS OCHO SEMESTRES DE DURACION.** (**Requisito Obligatorio** conforme al artículo 6 de la Ley Nº 19.378).

CATEGORIA C)

PLANTA	FUNCIONARIO CATEGORIA "C" LEY 19378/95 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES	
CALIDAD	TITULAR	Nº DE VACANTES
CARGOS	TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR (TENS)	19
	TÉCNICO EN ODONTOLOGÍA DE NIVEL SUPERIOR	3
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE NIVEL SUPERIOR(TANS)	3
JORNADA	44 HORAS SEMANALES	
LUGAR DE DESEMPEÑO	CENTROS DE APS DE LA COMUNA DE PARRAL	

Para ser clasificado dentro de la categoría C) se requiere estar en posesión de un título de Técnico de Nivel Superior de aquellos a los cuales se refiere el artículo 31 de la Ley Nº 18.962. (**Requisito Obligatorio** conforme al artículo 6º de la Ley Nº 19.378).y aquellos postulantes acogidos a la ley 20.858 y su reglamento.-

CATEGORIA E)

PLANTA	FUNCIONARIO CATEGORIA "E" LEY 19378/95 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES	
CALIDAD	TITULAR	Nº DE VACANTES
CARGOS	ADMINISTRATIVO	4
JORNADA	44 HORAS SEMANALES	
LUGAR DE DESEMPEÑO	CENTROS DE APS DE LA COMUNA DE PARRAL	

Para ser clasificado en esta categoría los postulantes deberán estar en posesión de su Licencia de Enseñanza Media (**Requisito Obligatorio** conforme al artículo 8º de la Ley Nº 19.378).



CATEGORIA F)

PLANTA	FUNCIONARIO CATEGORIA "F" LEY 19378/95 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES	
CALIDAD	TITULAR	Nº DE VACANTES
CARGOS	AUXILIARES	7
	CONDUCTORES	1
JORNADA	44 HORAS SEMANALES	
LUGAR DE DESEMPEÑO	CENTROS DE APS DE LA COMUNA DE PARRAL	

Para ser clasificado en esta categoría los postulantes deberán estar en posesión de su Licencia de Enseñanza Básica (**Requisito Obligatorio** conforme al artículo 9º de la Ley Nº 19.378). De forma adicional, para el caso de los conductores, los postulantes deberán poseer licencia de conducir vigente y apta que permita conducir vehículos livianos, de pasajeros y emergencias, conforme a la actual normativa.-

Los postulantes que resulten seleccionados para asumir un cargo titular en las categorías señaladas precedentemente, deberán desempeñarse mediante la siguiente jornada de trabajo.-

- 1.- Jornada semanal distribuidas de lunes a viernes en horario de 08:00 horas a 20:00 horas y sábado de 09:00 a 13:00 horas y/o
- 2.- Jornada a través de sistema de turnos en el servicio de urgencia SAR o ejecución de programas de salud.-
- 3.- Los postulantes que resulten seleccionados para asumir un cargo titular en las categorías señaladas precedentemente deberán mantener en todo momento disponibilidad horaria conforme a eventuales requerimientos que den respuestas a nuevas estrategias de atención en salud, de nivel local y ministerial.-

Sin perjuicio de lo anterior, la distribución de la jornada de trabajo podrá ser, modificada según la naturaleza de los servicios, basado en las necesidades de funcionamiento de los establecimientos, conforme a las estrategias de salud, necesidades de funcionamiento, entre otros.

3.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACION

3.1.- Ser ciudadano,

En caso excepción, determinados por la Comisión de Concursos respectiva, podrán ingresar profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.

3.2.- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización cuando fuere procedente.

3.3.- Tener Salud Compatible con el desempeño del cargo.

3.4.- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

3.5.- No haber cesado en cargo Público por calificación deficiente o medidas disciplinarias aplicadas en conformidad a las normas de la Ley Nº 18.834 Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido 5 años o más desde el término de los servicios.

3.6.- No estar afecto a las inhabilidades del Art. 54º de la Ley Nº 18.575. (Ley probidad administrativa).



4.- TODOS LOS POSTULANTES DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

- 4.1.- Carta de Postulación (Anexo N° 2)
- 4.2.- Currículum Vitae actualizado, (Anexo N°4), no serán considerados los antecedentes del Currículum Vitae que no cuenten con el debido respaldo
- 4.3.- Fotocopia simple de Título Profesional, Técnico de Nivel Superior, Enseñanza Media, Enseñanza Básica según corresponda
- 4.4.- Fotocopia Cédula de Identidad (vigente) por ambos lados
- 4.5.- Certificado de Antecedentes para fines especiales.-
- 4.6.- Certificado de Situación Militar al día, cuando fuere procedente
- 4.7.- Certificado Médico Simple para la instancia de postulación y en el caso de ser seleccionado se le exigirá el certificado de salud Compatible del Servicio de Salud correspondiente.
- 4.8.- Certificado de Aprobación del Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM), para los médicos titulados con posterioridad a la entrada en vigencia de esta Ley.
- 4.9.- Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, para los postulantes a las categorías A), B) y C), cuando corresponda.
- 4.10.- Fotocopia de licencia de conducir (vigente) apta para conducir vehículos livianos, de pasajeros y emergencias, conforme a la actual normativa.- Para los postulantes a las categorías F) "conductor".-
- 4.11.- Los requisitos indicados en los puntos 3.4, 3.5 y 3.6 mediante declaración jurada (Anexo N° 3) autorizada ante notario.

Los postulantes podrán presentar los antecedentes mediante fotocopias simples, a excepción del requisito del numeral 4.11. Si el candidato resultase seleccionado, deberá presentar los antecedentes en formato original de acuerdo a los requisitos específicos para el nombramiento del cargo concursado.-

NOTA: LA FALTA DE UNO O MÁS ANTECEDENTES DARÁ DERECHO A LA COMISIÓN SELECCIONADORA A ELIMINAR AL POSTULANTE AUTOMATICAMENTE.

LAS BASES DEL CONCURSO ESTARÁN DISPONIBLES EN:

- Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Parral, ubicada en calle **Dieciocho N°720, en horario de 08:30 a 16:00 horas, de lunes a viernes.**
- **Página WEB www.parral.cl**

Los antecedentes deberán ser entregados personalmente o remitidos por carta certificada. Respecto de esta última modalidad, los postulantes deberán asegurarse que sus antecedentes sean recibidos según los plazos señalados en el numeral 5.3.



Las postulaciones se recibirán en sobre cerrado, el cual debe indicar nombre y cargo al que postula, de acuerdo al cronograma señalado en el punto 5, en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Parral, la cual entregará un Certificado al postulante, en el que señalará fecha y hora de recepción.

En el caso que una persona postule a más de un cargo, deberá entregar un sobre por cada postulación.

Durante el proceso y entrega de documentación, los postulantes no podrán agregar nuevos antecedentes, ni retirarlos, salvo que desistan de su postulación mediante documento escrito.

La documentación de los postulantes no seleccionados se devolverán conforme cada uno lo solicite, al término del proceso, para ello, el interesado o quien lo represente deberá concurrir a las oficinas administrativas del Departamento de Salud, ubicadas en avenida Aníbal Pinto N° 1189 de la comuna de Parral.

5.- PLAZOS

- 5.1.- Aprobación de bases por parte del Concejo Municipal el día 13 de noviembre de 2018.
- 5.2.- Publicación de "Bases de Llamado a Concurso Público en un diario o periódico de los de mayor circulación nacional, regional o provincial, el día 15 de noviembre de 2018.
- 5.3.- Retiro de Bases presencial o descarga a través de la página web de la municipalidad de Parral y Recepción de Antecedentes desde el 15 de noviembre de 2018 y hasta el día 17 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
- 5.4.- Evaluación de Antecedentes, desde el 18 de diciembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.
- 5.5.- Entrevista personal a postulantes, desde el 7 de enero de 2019 y hasta el 18 de enero del mismo año.
- 5.6.- Entrega de ternas a la Sra. Alcaldesa el 21 de enero de 2019.
- 5.7.- Resolución del Concurso el día 24 de enero de 2019.

Aceptación del cargo: El concursante pasará a pertenecer a la dotación de personal del Departamento de Salud de Parral en calidad de Plazo Indefinido a contar **del 01 de febrero de 2019**, para lo cual deberá entregar en la Unidad de Personal del Departamento de Salud a más tardar el día **28 de enero de 2019** carta de aceptación del cargo (**anexo n° 5**) y los antecedentes requeridos, en su oportunidad por la Subdirección de Recursos Humanos para su nombramiento. De no hacerlo en los plazos antes señalados, se entenderá que ha renunciado a su derecho.-

EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS EXCLUYE AUTOMATICAMENTE A LOS POSTULANTES DEL CONCURSO.



6.- FACTORES DE EVALUACION:

6.1.- EXPERIENCIA LABORAL, ponderación 15%

Se evaluará el desempeño de labores en el Sector Salud, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.378.

EXPERIENCIA APS			
0	A	3 meses	1
3 meses *	A	6 meses	2
6 meses *	A	9 meses	3
9 meses *	A	1 año	4
1 año *	A	2 años	5
2 años *	A	3 años	6
3 años *	A	+ años	7

*+ 1 DIA

6.2.- CAPACITACION EN SALUD PÚBLICA, ponderación 15%

En este factor se consideran la suma de horas de todos los cursos, estadías, pasantías y otros referidas a la Atención Primaria y/o pertinentes al cargo específico concursado, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.378.

0 a 25 horas	01
26 a 50 horas	02
51 a 100 horas	03
101 a 150 horas	04
151 a 300 horas	05
301 a 500 horas	06
501 horas y más	07



6.3.- ENTREVISTA PERSONAL, ponderación 40%

Conocimientos y Competencias para el Cargo	1 a 7	20 %
Conocimiento de APS de la comuna (Red, Programas de Salud, Establecimientos de Salud, Plan de Salud comunal, entre otros)	1 a 7	10 %
Habilidades comunicacionales compatibles con los requerimientos del cargo	1 a 7	10 %

6.4.- EVALUACION DE COMPETENCIAS, ponderación 30%

Conocimientos de Normativas de Salud atinentes al cargo.	1 a 7	15 %
Conocimientos y manejo de herramientas propias del cargo (Conocimientos técnicos del cargo, manejo de herramientas computacionales, procedimientos administrativos y otras competencias atinentes al desempeño del cargo).-	1 a 7	15 %

El puntaje ponderado total será el resultado de la multiplicación de la nota de cada factor de evaluación por el porcentaje establecido para cada uno de ellos. Sumados, arrojará el puntaje ponderado total.

7.- PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES

Se evaluarán los antecedentes que presenten los postulantes de acuerdo a las características y el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada cargo.

En el caso de contar con un gran número de postulantes, y si la comisión evaluadora así lo establece, se podrá efectuar una preselección preliminar en base a:

- ✓ Experiencia Laboral
- ✓ Puntaje obtenido a través de cursos de perfeccionamiento o capacitación atinente al cargo que postula.
- ✓ Aplicación de entrevista psicológica.
- ✓ Examen escrito
- ✓ Examen práctico para medir las condiciones y capacidad de los postulantes
- ✓ Entrevista personal

La comisión se reserva el derecho de aplicar todos o algunos de los factores señalados de acuerdo a la cantidad de postulantes y al grado de dificultad para definir a los seleccionados. Para este caso el postulante deberá obtener un promedio de un porcentaje igual o superior al 80% de la ponderación de o los factores de preselección señalados anteriormente.-

8.- DE LOS POSTULANTES IDONEOS

Se considerarán postulantes idóneos, los que obtengan un porcentaje igual o superior al 70% de la ponderación y podrán integrar la terna final de seleccionados que va a considerar la Sra. alcaldesa.



9.- LA COMISION ESTARA INTEGRADA POR:

- ✓ Director del Departamento de Salud Municipal de Parral titular o sus representantes.-
- ✓ Director del CESFAM Arrau Méndez titular o Subrogante.-
- ✓ El Jefe que corresponda de conformidad a la estructura interna definida en la organización actual.-
- ✓ Un Ministro de Fe representante del Servicio de Salud.-

NOTA: EN CASO DE EMPATE SE DARA PRIORIDAD AL PERSONAL QUE LABORE EN ESTE DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PARRAL A PLAZO FIJO U OTRA RELACION CONTRACTUAL.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administraran, deberán informarlo en su postulación, para efectos de adaptarlos y así garantizar la no discriminación por esta causal.-



ANEXO N° 1

TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA

- ✓ Experiencia deseada de al menos un año en prevención, recuperación y rehabilitación de la persona en todo su ciclo vital.
- ✓ Poseer conocimientos técnicos en oxigenoterapia, materiales de venoclisis y vacunación.
- ✓ Conocer la técnica de asepsia y antisepsia y manejo de residuos.
- ✓ Poseer conocimientos en inmovilización y traslado de pacientes.
- ✓ Conocer las patologías GES que atiende directamente la Atención Primaria de Salud y los medicamentos entregados en estas patologías.
- ✓ Y otras atinentes al desempeño de este cargo en APS

TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA DENTAL

- ✓ Experiencia deseable de al menos un año en Rehabilitación y Recuperación de la Salud Bucal en las etapas del ciclo vital.
- ✓ Conocer el material e instrumental utilizado por los profesionales odontólogos en cuanto a su uso y cuidado.
- ✓ Conocer las patologías GES asociadas a la clínica odontológica.
- ✓ Conocer y manejar el control de infecciones Intra-Box.
- ✓ Y otras atinentes al desempeño de este cargo en APS

TECNICO ADMINISTRATIVO DE NIVEL SUPERIOR

- ✓ Manejo a nivel de Microsoft Office Excel y Word nivel intermedio.
- ✓ Manejo en redacción de documentos.
- ✓ SW de Salud, Normativa, Marco legal, Metas, Ges, Salud Familiar, Computación, etc.
- ✓ Y otras atinentes al desempeño de este cargo en APS

ADMINISTRATIVO

- ✓ Manejo a nivel de Microsoft Office Excel y Word nivel básico.
- ✓ Manejo en redacción de documentos.
- ✓ SW de Salud, Normativa, Marco Legal, Metas, Ges, Salud Familiar, Computación, etc.
- ✓ Y otras atinentes al desempeño de este cargo en APS

CONDUCTOR

- ✓ Deseable poseer CAPREB vigente.
- ✓ Experiencia deseable de a lo menos dos años en conducción de vehículos de transporte de pasajeros y de emergencia (ambulancia).
- ✓ Y otras atinentes al desempeño de este cargo en APS.-



ANEXO N° 2

CARTA DE POSTULACION

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES EN EL DEPARTAMENTO DE
SALUD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

IDENTIFICACION DEL POSTULANTE

APELLIDOS	NOMBRES

CARGO AL QUE POSTULA

--

¿POR QUE POSTULA AL CARGO?

Declaro que la información proporcionada tanto de índole personal como aquella que se acompaña, es fidedigna.

Autorizo a la Ilustre Municipal de Parral, para que ejecute las acciones necesarias para la verificación de tales antecedentes. Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los documentos presentados.

Señalo conocer y aceptar las bases del concurso al cual postulo.-

RUT Y FIRMA POSTULANTE



ANEXO N° 3

DECLARACION JURADA

Yo, _____, Cedula Nacional de Identidad N° _____, de profesión u oficio _____, domiciliado en _____ declaro bajo juramento lo siguiente:

1° Tener salud compatible con el desempeño del cargo:

2° No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.

3° No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4° No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2001, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para constancia

Firma _____

Nombre _____

RUN _____

Fecha _____

Artículo 54 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2001, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado: "Artículo 54.- Sin perjuicio de las inhabilidades especiales que establezca la ley, no podrán ingresar a cargos en la Administración del Estado:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito."



ANEXO N° 4

CURRICULUM VITAE

PARA POSTULAR AL CARGO DE	
---------------------------	--

1.- ANTECEDENTES PERSONALES:

NOMBRE	
CEDULA DE IDENTIDAD	
DIRECCION	
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	

2.- ANTECEDENTES ACADEMICOS

EDUCACION BASICA

INDICAR ÚLTIMO AÑO CURSADO	
N° DE AÑOS CURSADOS	
COLEGIO O ESCUELA DE EGRESO	

EDUCACION MEDIA

INDICAR ÚLTIMO AÑO CURSADO	
N° DE AÑOS CURSADOS	
LICEO O INSTITUTO DE EGRESO	

EDUCACION SUPERIOR

CARRERA	
FECHA DE TITULACION	
DURACION (años)	
INSTITUCION	

3.- ANTECEDENTES LABORALES

3.1.- ULTIMOS TRABAJOS:

ORGANIZACIÓN	
CARGO	
PERIODO	
PRINCIPALES FUNCIONES	



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



ORGANIZACIÓN	
CARGO	
PERIODO	
PRINCIPALES FUNCIONES	

ORGANIZACIÓN	
CARGO	
PERIODO	
PRINCIPALES FUNCIONES	

4.- OTROS ANTECEDENTES (Cursos, seminarios, idiomas, nivel de computación, etc.)

RUT Y FIRMA POSTULANTE



ANEXO N° 5

Parral, ____ de ____ de 2019.

Ref.: ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO

Señora
Paula Retamal Urrutia
Alcaldesa de Parral

De mi consideración:

Yo, _____, Cedula Nacional de Identidad N° _____, he sido comunicado de mi designación de titular para el cargo de _____, con una jornada de _____ horas semanales, conforme a mi postulación del llamado a concurso público según Ley N° 19.378, Estatuto Administrativo de Atención Primaria, frente a lo cual vengo a manifestar a usted, mi aceptación del Nombramiento, comprometiéndome a ejercer fielmente mis funciones, aceptando la destinación y distribución de la jornada de trabajo, conforme a las necesidades del servicio.

Sin otro en particular y agradeciendo su confianza, atentamente

RUT Y FIRMA

2.- **APRUEBENSE** en todas sus partes las Bases de llamado a Concurso Publico, para proveer los cargos mencionados en calidad de titulares de la dotación del Departamento de Salud comunal de Parral.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



Alejandra Roman Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DND/MSM/JS
DISTRIBUCIÓN

1. I. Municipalidad de Parral
2. Departamento de Salud Municipal
3. Carpeta Llamado a Concurso

